



Cerro Sombrero, 19 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION N° 059/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido de servicio realizado los días 11 y 12 de Marzo por el traslado ida y vuelta de funcionarios municipales a Capacitación de CHILECOMPRA.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas realizado los días 11 y 12 de Marzo por el traslado de Funcionarios Municipales a Capacitación en Compras Públicas que impartió la Dirección de Compras y Contrataciones Publicas CHILECOMPRA. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%		40%	TOTAL
			36,879		14,752	
11	3	2013	36,879			36,879
12	3	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/